



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

EMPLAZA A:

**PERSONAS INDETERMINADAS que se creen con derecho
respecto de los bienes inmuebles
Nos. 260 – 14011 y 260 – 183252**

Clase de Proceso:	ORDINARIO – REIVINDICATORIO
Radicado N°.	54-001-3103-003-2012-00121-00
Demandante:	DALIN ALBERTO YARURO REYES
Demandado:	HERNAN RODRIGUEZ MANTILLA (Representado por sus herederos)

Los emplazados se citan con el fin de que comparezcan a este Despacho Judicial, a recibir notificación personal del auto admisorio de la presente demanda ordinaria – Reivindicatoria, de fecha 04 de junio de 2012. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días a partir de la expedición del emplazamiento, según lo previsto en el artículo 407 del Código de Procedimiento Civil. Se le advierte que si no comparece se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso hasta su terminación.

Los inmuebles objeto del proceso son:

260 – 14011 ubicado según folio de matrícula inmobiliaria en la carrera 3 No. 3 – 23 Corregimiento el salado de esta ciudad, con las siguientes características: “...*Unas mejoras construidas sobre un lote de terreno ejido que mide 14,40 mts de frente por 50 mts de fondo ALINDERADO así: NORTE: Con terrenos ejidos por el SUR: con ELISEO ORELLANO; por el ORIENTE: Con terrenos ejidos, y por el OCCIDENTE: Con la carrera 3...*”

260 – 183252 ubicado según folio de matrícula inmobiliaria en: 1) LOTE B ubicado en el sector el salado; 2) Avenida 6 # 1 – 62 LOTE B BARRIO EL SALADO, con las siguientes características: “...*área de 1072.45 mts2, ALINDERADO así: POR EL NORTE: En extensión aproximada de cincuenta y siete punto sesenta y cinco metros (57.75 mts) con lote A de sucesores de Domingo Pérez H Ltda.; POR EL ORIENTE: En extensión aproximada de dieciocho punto cincuenta y siete metros (18.57 mts) con la antigua vía del ferrocarril Cúcuta – Puerto Santander, hoy llamada avenida (Av. 5ª); POR EL SUR: En extensión aproximada de cincuenta y siete punto setenta y cinco metros (57.75 mts con terrenos que son o fueron de Rebeca Salas Almeida de Estrada, ocupados ahora por Hernán y Hely Rodríguez; POR EL OCCIDENTE: En extensión aproximada de dieciocho punto cincuenta y siete metros (18.57 mts) con la carretera antigua Cúcuta – Sal Faustino, hoy denominada Avenida Sexta (6ª) de la nomenclatura urbana de Cúcuta...*”



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Hágase la publicación en el periódico escrito DIARIO LA OPINIÓN el día domingo y en la cadena nacional de Radio RCN, cualquier día entre las seis de la mañana y las once de la noche. Lo anterior de conformidad al artículo 318 del C. de P.C.

Para los fines indicados en los artículos mencionados se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término de veinte (20) días a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 19 de julio de 2022, y se desfijará el día 17 de agosto de 2022; lapso en el cual se publicará dos (2) veces consecutivas con intervalos no menores de cinco (5) días en el periódico La Opinión Y en la radiodifusora RCN local cualquier día entre las siete de la mañana y las diez de la noche.

La página del diario en que aparezca la publicación y una constancia autenticada del director o administrador de la emisora sobre su transmisión, se agregarán al expediente.

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidos (2022)

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
Secretaria